



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 161-2019-A/MDCH

Chacacayo, 07 de mayo de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, establece la obligatoriedad de las entidades de la Administración Pública de contar con un Libro de Reclamaciones, a fin que los usuarios puedan formular sus reclamos; ello con la finalidad de asegurar la eficiencia del Estado y proteger los derechos de los ciudadanos, así como obtener un servicio de calidad de parte de la administración pública;

Que, el artículo 5° de la citada norma dispone que mediante resolución del titular de la entidad se designará al Responsable del Libro de Reclamaciones;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 038-2019-A/MDCH de fecha 10 de enero del 2019, se designó como responsable del Libro de Reclamaciones al Señor José Willy Parra Ruiz, Subgerente de Gestión Documentaria y Archivo Central y; mediante Resolución de Alcaldía N° 154-2019-A/MDCH de fecha 02 de mayo del 2019 se dio por aceptada la renuncia del Señor José Willy Parra Ruiz en el cargo de Subgerente de Gestión Documentaria y Archivo Central, por lo cual resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

Estando a las consideraciones expuestas, al amparo del numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDO la designación como responsable del Libro de Reclamaciones de la Municipalidad Distrital de Chacacayo al Señor José Willy Parra Ruiz Ex-Subgerente de Gestión Documentaria y Archivo Central.

Artículo Segundo.- DESIGNAR a la Sra. **REGINA LIZETH UWARAI SOLAR** Subgerente de Gestión Documentaria y Archivo Central como **responsable del Libro de Reclamaciones** de la Municipalidad Distrital de Chacacayo.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos el registro de la presente resolución en el legajo del servidor designado en el artículo precedente así como a la Subgerencia de Tecnologías de la Información su publicación en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Sr. Manuel Javier Campos Sologuren
ALCALDE